ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	**CI-CD-02764-2024**
OBJETO:	Desarrollar un proceso de formación artística y cultural (Música, Danza, Teatro y Audiovisual) en el municipio de **DURANIA,** Norte de Santander. en desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en Norte de Santander, el cual está inscrito por la secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos 2024004540085
DEPENDENCIA QUE SUPERVISA LA EJECUCIÓN:	Secretaria de Cultura
VALOR.	$ 23. 777.676
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	$ 3.962.946
VALOR TOTAL DEL CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.	$ 27.740.622
FORMA DE PAGO.	El valor total del presente convenio lo constituye la suma de **VEINTI SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS ($ 27.740.622).** para ser invertidos en su totalidad en el desarrollo del objeto del presente convenio. El aporte del Departamento es por la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($15.851.784)** con cargo al rubro código 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad sociales y personales 03 pro cultura según disponibilidad presupuestal **CDP 00004143** del 30 de septiembre 2024, y **CDP 00005692** del 15 noviembre 2024 los cuales serán entregados por el Departamento **El**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

	aporte de ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE DURANIA $ aportará la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 11.888.838) según CDP 04046 del 14 septiembre 2024. Así: **Un pago anticipado** en calidad del primer pago correspondiente al **50%** del valor total del aporte del Departamento, al momento de suscripción del acta de inicio del convenio y entrega de los planes de trabajo por cada uno de los formadores, debidamente aprobados por el supervisor del convenio. **b) Un segundo pago del 25% del valor total del aporte del Departamento,** previa presentación de los informes de avances de los formadores con la presentación de los resultados y metas propuestas en los planes de trabajo e informe a satisfacción del supervisor del presente convenio, acompañado de acreditación de pagos aportes al Sistema de Seguridad Social y pensiones. C) Un **tercer pago del 25%** previa presentación del informe final, ficha pili poblaciona escuela audiovisual.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Durania
PLAZO INICIAL.	2 meses
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	10 julio 2024
FECHA DE INICIO.	18 octubre 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	18 diciembre 2024
SUPERVISOR.	NINI YOHANA LUNA BECERRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

(Acto administrativo y fecha de designación)	10 OCTUBRE 2024
INTERVENTOR. (No. de Contrato)	N/A
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	RP 00 006092 de 10 octubre 2024 RP 00 007611 de 26 noviembre 2024
GARANTÍA(S) ÚNICA(AS) DE CUMPLIMIENTO.(Si lo requiere)	N/A

AMPARO (Si lo requiere)	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad	N/A	N/A	N/A
Anticipo	N/A	N/A	N/A
Otros riesgos amparados (describirlos):	N/A	N/A	N/A

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	**No PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DESEMBOLSOS REALIZADOS	**ORDEN DE PAGO COMPROBANTE EGRESO**	**VALOR**
1 PAGO	CPET 18225 de 27 diciembre 2024	$ 7.925.892
2 PAGO	CE_002277D 19 mayo 2025	$3.962.946
3 PAGO	CE 002422 21 MAYO 2025	$3.962.946

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADINISTRATIVO.

VALOR INICIAL	$ 23.777.676
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	$ 3.962.946
VALOR TOTAL DE PAGOS	**$ 27.740.622**
SALDO A FAVOR DE LAS PARTES	**$0**
DEPARTAMENTO	$ 15.851.784
ENTIDAD PÚBLICA SUSCRIBIENTE	$ 11.888. 838
SUMAS IGUALES	**$ 27.740.622**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de **CÚCUTA, a los (19) días del mes de septiembre de 2025**, en las oficinas de la secretaría de cultura, las siguientes personas: **MARTHA MARÍA REYES PARRA**, en su condición de Ordenador del Gasto; **NINI YOHANA LUNA BECERRA**, en condición de Supervisión del Convenio y/o Contrato Interadministrativo, **MARLY JOHANA MARQUEZ RIVERA** identificada con la cédula de ciudadanía número 60.390.188 en su calidad de representante legal del **de ALCALDIA DURANIA** con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3. ACUERDO.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad POR LAS PARTES y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a Satisfacción de fecha **MAYO 2025** expedido por el Supervisor del Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Convenio y/o Contrato Interadministrativo", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.3 El Supervisor y las partes firmantes certifican que los dineros fueron entregados, para apoyar la gestión de Dar continuidad a los procesos de formación artístico y cultural proceso de formación artística y cultural en **Música, Danza, Teatro y Audiovisual** de **ALCALDÌA DE DURANIA** Norte de Santander, en desarrollo del proyecto fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en Norte de Santander, el cual está inscrito por la secretaría de cultura en el banco de proyectos

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

con código **BPIN 2024004540085** tal y como lo estipula la cláusula PRIMERA del presente convenio y/o contrato interadministrativo.

3.4 El Supervisor y las partes certifican que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones adquiridas por las partes, estipuladas en la cláusula TERCERA del presente convenio y/o Contrato Interadministrativo, según informe de actividades y ejecución presentada por **ALCALDÍA DE DURANIA** La liquidación del presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008.

3.5 La liquidación del presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008

3.6 Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

MARTHA MARIA REYES PARRA
Ordenador del Gasto

MARLY JOHANA MARQUEZ RIVERA
ALCALDÍA DE DURANIA

NINI YOHANA LUNA BECERRA
Supervisora

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Nini Yohana Luna B	Supervisora	
Revisión jurídica:	Mileidy Pinto	Abogada contratista	
Aprobación Jurídica:	Tulio Flores	Abogado contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma